

CONSTITUCION

- 870829 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 27 (párrafo tercero) decreto que lo reforma; además se adiciona una fracción "XXIX-G" al artículo 73. 2 artículos, 1 transitorio. p. 10. 29-VII-87.
El artículo 27 regula el derecho de la Nación de dictar medidas y normas relacionadas con la preservación y restauración del equilibrio ecológico; en consecuencia se adiciona el artículo 73 que determina las facultades del Congreso de la Unión para legislar en materia de protección del medio ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico.
D.O. 10-VIII-87
- 870830 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, decreto que reforma los artículos 73 fracción "VI" 79 fracción "V", 89 fracciones "II" y "XVII", 110 primer párrafo, 111 primer párrafo y 127; y deroga la fracción "VI" del artículo 74. 2 artículos, 7 transitorios. pp. 5-9. 29-VII-87.
Se determina la creación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, su integración y forma de elección de sus miembros; se regulan sus facultades en materia legislativa (artículo 73 fracción "VI"). Se adecuan en consecuencia los artículos que regulan la responsabilidad penal y juicio político de los servidores públicos (artículos 110 y 111).
D.O. 10-VIII-87
- 870831 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, decreto de reformas y adiciones a los artículos 73, 94,

97, 101, 104 y 107. 3 artículos, 1 transitorio. pp. 3-5. 29-VII-87.

La institución de Tribunales de lo Contencioso Administrativo por leyes federales (artículo 104 fracción "IV") se transfiere al artículo 73 fracción "XXIX-H" como facultad del Congreso de la Unión. Se reforman diversos artículos relativos al Poder Judicial, en cuanto a distribución de competencias. La revisión de sentencias judiciales se encomienda a los Tribunales Colegiados de Circuito, salvo casos de problemas de constitucionalidad o en que deba resolver la Suprema Corte de oficio o a petición de dichos Tribunales o del Procurador General de la República. La Suprema Corte tendrá facultad para determinar el número, división en Circuitos, jurisdicción territorial y especialización de los Tribunales Federales. Se derogan los párrafos segundo, tercero y cuarto de la fracción "I" del artículo 104 y segundo de la fracción "IX" del 107, las reformas entran en vigor el 15-I-88.

O.O. 10-VIII-87

870832 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, decreto que reforma el artículo 78 y adiciona el 19 transitorio. 2 artículos, 1 transitorio. p. 9. 29-VII-87.

Se modifica el número de integrantes de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión (19 diputados y 18 senadores).

O.O. 10-VIII-87

870833 Convención Interamericana sobre competencia en la esfera internacional para la eficacia extraterritorial de las sentencias extranjeras, realizada en la Ciudad de La Paz, Bolivia, el 24-V-84, decreto de promulgación. 16 artículos. 1-VII-87.

No regula las siguientes materias: del estado civil y capacidad de las personas físicas, divorcio, nulidad de matrimonio y régimen de los bienes en el matrimonio, pensiones alimentarias, sucesión testamentaria o intestada, quiebras, concursos, concordatos, liquidación de sociedades, cuestiones laborales, seguridad social, arbitraje, daños y perjuicios de naturaleza extracontractual, cuestiones marítimas y aéreas.

D.O. 28-VIII-87

870834 Convención Interamericana sobre conflictos de leyes en materia de adopción, realizada en la Ciudad de La Paz, Bolivia, el 24-V-84, decreto de promulgación. 29 artículos. pp. 3-6. 1-VII-87.

Se regulan los procedimientos de adopción de menores entre los miembros de la Organización de los Estados Americanos que ratifiquen la Convención.

D.O. 21-VIII-87

870835 Convención Interamericana sobre domicilio de las personas físicas en el derecho internacional privado, realizada en la Ciudad de Montevideo, República Oriental de Uruguay, el 8-V-79, decreto de promulgación. 14 artículos. pp. 5-6. 1-VI-87.

D.O. 19-VIII-87

870836 Convención Interamericana sobre la eficacia extraterritorial de las sentencias y laudos arbitrales extranjeros, realizada en la Ciudad de Montevideo, República Oriental de Uruguay, el 8-V-79, decreto de

promulgación. pp. 1-VI-87.

D.O. 20-VIII-87

870837 Convención Interamericana sobre personalidad y capacidad de personas jurídicas en el derecho internacional privado, realizada en la Ciudad de La Paz, Bolivia, el 24-V-84, decreto de promulgación. pp. 7-9. 1-V-87.

Se determina la capacidad de ejercicio y personalidad de personas jurídicas de los miembros de la Organización de los Estados Americanos, así como de sus representantes.

D.O. 19-VIII-87

870838 Convención Interamericana sobre régimen legal de poderes para ser utilizados en el extranjero, efectuada en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el 30-I-75, decreto de promulgación. 19 artículos. pp. 3-5. 1-VI-87.

Se determina el procedimiento para otorgar poderes; además se regulan las obligaciones de los funcionarios con fe pública o facultados para certificarlos.

D.O. 19-VIII-87

870839 Convención Internacional contra la toma de rehenes, abierta a firma en la Ciudad de Nueva York el 18-XII-79, decreto de promulgación. 20 artículos. pp. 3-6. 3-VI-87.

D.O. 29-VII-87

870840 Convenio sobre aviación civil internacional, adoptado en la Ciudad de Montreal, Canadá, decreto de promulgación de su protocolo, relativo a una enmienda (en el último párrafo del convenio). pp. 3-4. 1-VI-87.

D.O. 25-VIII-87

REGLAMENTOS

- 870841 Reglamento del Código Fiscal de la Federación, decreto por el que se reforma y adiciona. 5 artículos, 2 transitorios. pp. 3-8. 3-VII-87.
Se señala que se tiene por satisfecha la obligación de los contribuyentes, retenedores y demás obligados, de presentar los avisos que se señalan de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta y su reglamento, y de acuerdo con el artículo 25 del Código Fiscal de la Federación, este último en lo que se refiere al importe de los estímulos fiscales.
- D.O. 8-VII-87
- 870842 Reglamento de Construcción para el Distrito Federal. 353 artículos, 13 transitorios. pp. 16-177. 17-VI-87.
Contiene en rubros generales: disposiciones generales; vías públicas y otros bienes de uso común; instalaciones subterráneas y áreas en la vía pública; nomenclatura; alineamiento y uso del suelo; restricciones a las construcciones; directores responsables de obra y corresponsables; licencias y autorizaciones; proyecto arquitectónico; requerimientos de habitabilidad y funcionamiento; requerimientos de higiene, servicios y acondicionamiento ambiental; requerimientos de comunicación y prevención de emergencia; prevenciones contra incendios; dispositivos de seguridad y protección; requerimientos de integración al contexto de imagen urbana; instalaciones; seguridad estructural de las construcciones; características generales de las edificaciones; criterios de diseño estructural; cargas vivas; cargas muertas; diseño por sismo; diseño por viento; diseño de cimentación; construcciones dañadas; obras provisionales y modificaciones; pruebas de carga; construcción; seguridad e higiene en las obras;

materiales y procedimientos de construcción; mediciones y trazos; excavaciones y cimentaciones; dispositivos para transporte vertical en las obras; instalaciones; fachadas; uso y conservación de predios y edificaciones; medidas preventivas en demolición; explotación de yacimientos de materiales pétreos; titulares de los yacimientos pétreos; peritos responsables de la explotación de yacimientos; explotación de yacimientos; medidas de seguridad; visitas de inspección; sanciones y recursos.

D.O. 3-VII-87

- 870843 Reglamento de Zonificación para el Distrito Federal, decreto que lo reforma y adiciona. pp. 177-201. 17-VI-87.

Se clasifican los usos y destinos de predios para: vivienda; instalaciones de administración, comercio, salud, educación y cultura, recreación, alojamiento, seguridad, servicios mortuorios, comunicación y transporte, vialidad; para áreas verdes y espacios abiertos; para destinos agrícolas, forestales y acuíferos; se determinan las facultades del Departamento del Distrito Federal, para el otorgamiento de constancias de zonificación, y licencia de uso del suelo; para ejecutar visitas a obras en construcción; para imponer sanciones por infracciones al Reglamento; para determinar los casos de clausura o demolición total o parcial de una obra en construcción. También se determina que el área de conservación ecológica, deberá permanecer inalterable por lo menos por 25 años. Se adicionan los artículos 34 bis y 35 bis, relacionados con los usos y destinos agrícolas, forestales y acuíferos. Se derogan los artículos 35, 45, 46 del Reglamento publicado el 20-IV-82.

D.O. 3-VII-87

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

- 870844 Acuerdo por el que se establecen distritos de desarrollo rural, los cuales comprenden zonas con características ecológicas y socioeconómicas homogéneas para la actividad agropecuaria, forestal, acuícola y agroindustrial bajo condiciones de riego, de drenaje, de temporal y de acuacultura con objeto de planear, fomentar, promover el desarrollo rural integral. 13 artículos, 4 transitorios. pp. 39-43. 13-VII-87.
D.O. 16-VII-87 segunda sección
- 870845 Aviso de demarcación relativo a la delimitación de la Zona Federal de los ríos de Humaya, Tamazula y Culiacán en los tramos comprendidos dentro de los límites de la zona urbana de Culiacán, en el Estado de Sinaloa. p. 4. 1-VI-87.
D.O. 3-VII-87
- 870846 Programa de inspección y vigilancia forestal en el Estado de México, que suscriben la Secretaría de Agricultura y Recursos Hídricos, SARH y el gobierno del Estado de México, anexo de ejecución. 6 cláusulas pp. 9-11. 31-VII-87.
D.O. 17-VIII-87

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

- 870847 Acuerdo que determina cuota compensatoria provisional a la importación de determinada mercancía contenida en fracción arancelaria de la tarifa del impuesto general de importación. 8 puntos, 2 transitorios. pp. 82-83. 6-VII-87.
D.O. 10-VII-87

- 870848 Acuerdo que exime del requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la exportación de diversas mercancías contenidas en las fracciones arancelarias de la tarifa del impuesto general de importación, incluso las que se exporten por las zonas libres del país. 1 artículo, 2 transitorios. p. 84. 6-VII-87.
D.O. 10-VII-87
- 870849 Acuerdo que declara inicio de investigación administrativa sobre la importación de determinadas mercancías contenidas en las fracciones arancelarias de la tarifa del impuesto general de importación, provenientes de los Estados Unidos de Norteamérica sin imponer cuota compensatoria. 4 artículos, 1 transitorio. pp. 80-82. 6-VII-87.
D.O. 10-VII-87
- 870850 Acuerdo que adiciona el diverso por el que se determinan mercancías extranjeras cuya importación a las zonas libres del país queda sujeta al pago del impuesto general de importación, del 14-I-87. 1 artículo, 1 transitorio. p. 55. 13-VII-87.
D.O. 16-VII-87
- 870851 Acuerdo que deroga precios oficiales que constituyeron la base gravable mínima para la aplicación del impuesto general de importación, a excepción de mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias de la tarifa del impuesto general de importación (lista número 5). 1 artículo, 1 transitorio. pp. 2-6. 17-VII-87.
D.O. 20-VII-87
- 870852 Acuerdo que deroga precios oficiales que constituyeron la base gravable mínima para la aplicación del impuesto general de importación, en el caso de las mercancías

comprendidas en las fracciones arancelarias de la tarifa del impuesto general de importación (lista número 7). 1 artículo, 1 transitorio. pp. 25-26. 17-VII-87.

D.O. 20-VII-87

870853 Acuerdo que exime del requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la importación de diversas mercancías contenidas en las fracciones arancelarias de la tarifa del impuesto general de importación. 1 artículo, 1 transitorio. pp. 6-8. 17-VII-87.

D.O. 20-VII-87

870854 Acuerdo que exime del requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la importación de las mercancías contenidas en fracciones arancelarias, fe de erratas a su publicación del 20-VII-87. pp. 21-22.

D.O. 28-VII-87

870855 Acuerdo que exime del requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la importación a las zonas libres del país, de diversas mercancías contenidas en fracciones arancelarias. 1 artículo, 1 transitorio. p. 17. 20-VII-87.

D.O. 28-VII-87

870856 Acuerdo que reforma el diverso que exime del requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y sujeta al pago del impuesto la importación a las zonas libres del país de diversas mercancías contenidas en las fracciones arancelarias en la tarifa del impuesto general de importación, publicado el 14-I-87. 4 artículos, 2 transitarios. pp. 16-17. 24-VII-87.

D.O. 28-VII-87

- 870857 Acuerdo que adiciona el diverso por el cual se determinan las mercancías extranjeras cuya importación a las zonas libres del país queda sujeta al pago del impuesto general de importación, fe de erratas a su publicación del 14-I y 28-VII-87.
D.O. 27-VIII-87
- 870858 Acuerdo que fija precios oficiales que constituyeron la base gravable mínima para la aplicación del impuesto general de importación, en el caso de las mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias de la tarifa del impuesto general de importación (lista número 6). 1 artículo, 1 transitorio. pp. 90-81. 6-VIII-87.
D.O. 7-VIII-87
- 870859 Acuerdo que sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la exportación de diversas mercancías contenidas en las fracciones arancelarias de la tarifa del impuesto general de importación, incluso las que se exporten por las zonas libres del país. 1 artículo, 1 transitorio. p. 80. 6-VIII-87.
D.O. 7-VIII-87
- 870860 Acuerdo que adscribe unidades administrativas y delega facultades en los secretarios, oficial mayor, directores generales y otros subalternos de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, diverso que reforma y adiciona su artículo 4, fracción "XVI". p. 99. 6-VIII-87.
D.O. 10-VIII-87
- 870861 Acuerdo que adiciona el diverso que determina las mercancías extranjeras cuya importación a las zonas libres del país queda sujeta al pago del impuesto general de importación. 1 artículo, 1 transitorio. pp.

11-12. 11-X-87.

D.O. 18-VIII-87

870862 Acuerdo que sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la importación de diversas mercancías contenidas en las fracciones arancelarias de la tarifa del impuesto general de importación, incluso las que se exporten por las zonas libres del país. 1 artículo, 1 transitorio. pp. 3-6. 19-VIII-87.

D.O. 24-VIII-87

870863 Acuerdo que determina cuota compensatoria provisional a la importación de determinada mercancía contenida en fracción arancelaria de la tarifa del impuesto general de importación. 8 puntos, 2 transitorios. pp. 3-6. 19-VIII-87.

D.O. 24-VIII-87

870864 Acuerdo que determina cuotas compensatorias provisionales, a la importación de las mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias 48.0IF.004 y 48.07 A 021 de la tarifa del impuesto general de importación provenientes de los Estados Unidos de América, fe de erratas a la publicación del 24-VIII-87. pp. 5-6.

D.O. 27-VIII-87

870865 Acuerdo que exime por una parte, y sujeta por la otra, del requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la importación a las zonas libres del país de diversas mercancías contenidas en fracciones arancelarias, fe de erratas a su publicación del 14-V-87. p. 6.

D.O. 27-VIII-87

- 870866 Aviso por el cual se da a conocer en su totalidad la superficie de los municipios El Marques y Pedro Escobedo, del Estado de Querétaro de Arteaga, susceptibles de beneficiarse con los estímulos previstos en el decreto que establece estímulos fiscales para fomentar el empleo, la inversión en actividades industriales prioritarias y el desarrollo regional, publicado el 22-I-86. pp. 3-4. 9-VII-87.
D.O. 13-VII-87
- 870867 Convenio de concertación de acciones para la prevención y control de la contaminación atmosférica en la zona metropolitana de la Ciudad de México, originada por los vehículos automotores, que celebran la Asociación Mexicana de la Industria Automotriz y las Secretarías de Desarrollo Urbano y Ecología y de Comercio y Fomento Industrial. 12 cláusulas. pp. 19-21. 23-VII-87.
D.O. 28-VII-87
- 870868 Decreto por el que la importación de mercancías que se realicen al amparo del protocolo modificadorio del acuerdo de alcance parcial, suscrito por los Estados Unidos Mexicanos y la República de Cuba, se gravará de acuerdo a determinada preferencia porcentual. 4 artículos, 2 transitorios. pp. 6-11. 20-VIII-85.
D.O. 28-VII-87
- 870869 Decreto por el que la importación de mercancías que se realicen al amparo del cuarto protocolo adicional del acuerdo comercial número 24, del sector de la industria electrónica y de comunicaciones electrónicas, suscrito por los Estados Unidos Mexicanos y la República de Argentina, se gravará de acuerdo a determinada preferencia porcentual. 2 artículos, 2 transitorios. pp. 8-15. 14-VII-87.
D.O. 30-VII-87

- 870870 Decreto por el que la importación de mercancías que se realicen al amparo del quinto protocolo adicional del acuerdo comercial número 20, del sector de materiales colorantes y pigmentos, suscrito por los Estados Unidos Mexicanos y la República de Argentina, y Federativa del Brasil, se gravará de acuerdo a determinada preferencia porcentual. 2 artículos, 1 transitorio. pp. 13-14. 27-VII-87.
D.O. 11-VIII-87
- 870871 Decreto por el que la importación de mercancías que se realicen al amparo del protocolo modificatorio del acuerdo comercial, suscrito por los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, se gravará de acuerdo a determinada preferencia porcentual. 14 artículos, 1 transitorio. pp. 16-20. 27-VII-87.
D.O. 19-VIII-87
- 870872 Estatutos que rigen el funcionamiento de la Cámara Nacional de la Industria Textil, reforma diversos artículos. 1 artículo, 1 transitorio. pp. 6-8. 11-XI-87.
D.O. 6-VII-87
- 870873 Manual general de organización de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, del 20-X-86, acuerdo de modificaciones. 1 artículo. p. 100. 6-VIII-87.
Las modificaciones son en torno al organigrama de la Dirección General de Invenciones, Marcas y Desarrollo Tecnológico, se esquematiza la descripción.
D.O. 10-VIII-87
- 870874 Tarifa del Impuesto General de Importación, reformas, relativas a la determinación de mercancías que se eximen y sujetan al pago del impuesto ad-valorem. 2 artículos, 1 transitorio. pp. 18-25. 27-VIII-87.
D.O. 27-VIII-87

- 870875 Tarifa del Impuesto General de Importación, reformas. 1 artículo, 1 transitorio. pp. 9-14. 28-VII-87.
D.O. 31-VII-87

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

- 870876 Acuerdo por el que se delega en los directores generales de los centros SCT, dependientes de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, las facultades necesarias para la dictaminación y aplicación de sanciones administrativas por irregularidades, que no modifiquen la relación laboral del personal civil adscrito o dependiente de los mismos. 6 artículos, 3 transitorios. pp. 11-12. 6-VIII-87.

D.O. 13-VIII-87

- 870877 Acuerdo por el que se delega en las direcciones generales y demás unidades a nivel central en el Distrito Federal, en los Centros SCT, las facultades necesarias para el manejo y actualización de los expedientes e información del personal adscrito a las mismas, funciones que estarán a cargo de sus áreas administrativas de recursos humanos. 6 artículos, 4 transitorios. pp. 12-13. 6-VIII-87.

D.O. 13-VIII-87

- 870878 Acuerdo por el que se delegan facultades a los subsecretarios y oficial mayor de la SCT, para autorizar y firmar contratos y convenios, en los términos y condiciones aplicables y los que les competan en razón de sus funciones. 4 artículos, 2 transitorios. pp. 24-29. 6-VIII-87.

Se adiciona el artículo 4 del diverso por el que se delegan facultades a los sujetos que se señalan, con un

inciso g, en cuanto a contratos para la adquisición y venta de bienes muebles y en la adición del artículo 4 bis, se faculta a los directores generales en cuanto a la autorización y firma de los contratos de prestación de servicios que les competan.

D.O. 14-VIII-87

870879 Acuerdo por el que se establece la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a la cual se le faculta para investigar las causas de los accidentes ocurridos a los trabajadores de esta Secretaría. 16 artículos, 3 transitorios. pp. 22-24. 6-VIII-87.

D.O. 14-VIII-87.

870880 Decretos por los que se autorizan las emisiones de estampillas postales extraordinarias, conmemorativas y especiales denominadas respectivamente "inhumación de los restos de Pedro Sainz de Baranda en la Rotonda de los Hombres Ilustres" e "inhumación de los restos de José María Iglesias en la Rotonda de los Hombres Ilustres". 3 artículos, 2 transitorios. pp. 48-50. 22-VI-87.

D.O. 8-VII-87

870881 Tarifas de Teléfonos de México, de Telefónica Nacional y de Teléfonos del Noreste, S.A. de C.V. pp. 83-85. 5-VIII-87.

D.O. 7-VIII-87

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL
DE LA FEDERACION

870882 Acuerdo de coordinación que celebran el ejecutivo federal y el ejecutivo del Estado de Hidalgo, y de Oaxaca, respectivamente para la realización del

programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento y Operación del Sistema Estatal de Control y Evaluación. 16 cláusulas. pp. 9-11. 12-VI-87.
D.O. 27-VII-87

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

870883 Acuerdo que establece el calendario de captura, transporte y aprovechamiento nacional de las aves canoras y de ornato correspondiente a la temporada 1987-1988. 22 artículos, 2 transitorios. pp. 2-43. 29-VI-87

Se determinan los procedimientos y requisitos para obtener los permisos de capturador, transportista, venta ambulante, especializada y mayorista de las aves canoras y de ornato. Se determinan también, las especies de aves que se encuentran en veda permanente y temporal en los diferentes Estados de la República.

D.O. 1-VII-87

870884 Acuerdo que establece el calendario cinegético correspondiente a la temporada 1987-1988. 42 artículos, 2 transitorios. pp. 4-90. 13-VII-87.

Se determinan los tipos de especies que pueden cazarse; los procedimientos de obtención de los permisos correspondientes; las prohibiciones; facultades y obligaciones de la Dirección de Conservación Ecológica de los Recursos Naturales. Se abroga el calendario cinegético de la temporada de caza 1986, 1987, publicado el 24-VI-86.

D.O. 15-VII-87

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

- 870885 Acuerdo de coordinación para la descentralización de la educación básica y normal que celebran el gobierno Federal y el gobierno del Estado de San Luis Potosí. 32 cláusulas. pp. 15-20. 15-VII-87.
Establece modalidades y mecanismos para la prestación coordinada de los servicios federales y estatales de educación pública, y los servicios coordinados de educación pública en materia de educación básica y normal.
D.O. 22-VII-87
- 870886 Acuerdo de coordinación para establecer la Comisión Estatal de Orientación Educativa, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el gobierno del Estado de San Luis Potosí. 12 cláusulas. pp. 12-15. 22-VII-87.
D.O. 12-VIII-87

* * * SECRETARIA DE ENERGIA, MINAS E
INDUSTRIA PARAESTATAL *

- 870887 Acuerdo por el que se dispone promover, impulsar y realizar en el presente año, actividades y eventos conmemorativos del quincuagésimo aniversario de la constitución de la Comisión Federal de Electricidad, de conformidad con el programa y calendario que autorice el Ejecutivo Federal. 4 artículos, 1 transitorio. pp-3-4. 22-VI-87.
D.O. 3-VII-87

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

- 870888 Acuerdo que autoriza a la industria nacional la importación temporal de materias primas, partes y

componentes para la elaboración o transformación con franquicia del impuesto general de importación para fabricar mercancías que se venden en la Franja fronteriza norte y zonas libres del país. 19 artículos, 1 transitorio. pp. 52-54. 16-VI-87.

D.O. 16-VII-87

870899 Acuerdo que consigna la equivalencia de las monedas extranjeras de los diversos países que se señalan, con el peso mexicano, para efectos fiscales. 4 artículos, 1 transitorio. pp. 3-6. Junio de 1987.

D.O. 22-VII-87

870890 Acuerdo que consigna la equivalencia de las monedas extranjeras de los diversos países que se señalan, con el peso mexicano, para efectos fiscales. 4 artículos, 1 transitorio. pp. 2-6. Julio de 1987.

D.O. 17-VIII-87

870891 Acuerdo por el que se delegan funciones a los titulares de las administraciones regionales de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 1 artículo, 1 transitorio. p. 7. 18-VIII-87.

D.O. 18-VIII-87

870892 Bases especiales de tributación en materia del impuesto sobre la renta de las personas físicas, por actividades empresariales, por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado; e impuesto sobre las erogaciones por remuneración al trabajo personal prestado bajo la dirección y dependencia de un patrón, para los agricultores personas físicas, pequeñas o medianas empresas dedicadas al cultivo del café; acuerdo que las establece mediante reglas generales. 17 reglas, 2 transitorias. pp. 2-8. 13-I-87.

D.O. 23-VII-87

- 870988 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1,422.50. p. 48.
30-VII-87.
D.O. 31-VII-87
- 870989 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1,424.80. p. 120.
31-VII-87.
D.O. 3-VIII-87
- 870990 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1,426.90. p. 63.
3-VIII-87.
D.O. 4-VIII-87
- 870991 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1,429.30. p. 57.
4-VIII-87.
D.O. 5-VIII-87
- 870992 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1,431.80. p. 90.
5-VIII-87.
D.O. 6-VIII-87
- 870993 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1,438.80. p. 117.
6-VIII-87.
D.O. 7-VIII-87
- 870994 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de

- 870896 Bases especiales de tributación en materia del impuesto sobre la renta por actividades empresariales para los contribuyentes que se dediquen a la actividad de agentes de pronósticos para la asistencia pública; acuerdo que las establece mediante reglas generales. 12 reglas, 2 transitorias. pp. 4-6. 9-II-87.
D. O. 28-VII-87
- 870897 Bases especiales de tributación en materia del impuesto sobre la renta por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, para los miembros de las sociedades cooperativas de producción pesquera, dedicados a la captura de camarón en los litorales del Golfo de México, Océano Pacífico, Costas de los Estados de Yucatán y Quintana Roo y Aguas Interiores, acuerdo que las establece mediante reglas generales, 2 transitorias. pp. 9-14. 17-III-87.
D.O. 28-VIII-87
- 870898 Bases especiales de tributación en materia del impuesto sobre la renta e impuesto sobre las erogaciones por remuneración al trabajo personal, para las personas físicas consideradas pequeñas y medianas empresas dedicadas a las actividades ganaderas, avícolas, apícolas y cunicolas; acuerdo que las establece mediante reglas generales. 24 reglas, 2 transitorias. pp. 14-51. 4-V-87.
D.D. 31-VIII-87
- 870899 Circular relativa a las disposiciones de carácter general que deben observar las casas de bolsa en virtud de la conversiones de que participan en la compraventa y cambios de divisas a través de las casas de cambio. 61 disposiciones 2 transitorias pp. 5-6 6-V-87.
D. O. 6-VII-87

- 870900 Decreto que establece estímulos fiscales para el fomento de las actividades de prevención y control de la contaminación ambiental, de acuerdo con el Programa Nacional de Ecología 1984-1988. 16 artículos, 2 transitorios. pp. 3-11. 27-VIII-87.
D. O. 30-VIII-87
- 870901 Decreto de creación del órgano desconcentrado denominado Servicio Dragado, del 3-XII-85, diverso que reforma su artículo 2 fracción "I". 2 artículos. p. 10. 27-VII-87.
D.O. 11-VIII-87
- 870902 Decreto que establece los estímulos fiscales para fomentar la construcción de vivienda destinada al arrendamiento, publicado el 1-II-87, diverso que lo reforma. 1 artículo, 1 transitorio. pp. 8-9. 27-VIII-87.
D.O. 28-VIII-87
- 870903 Decretos por los que se establecen las aduanas interiores de los Estados de Aguascalientes, Michoacán y Puebla con sede en Aguascalientes, Morelia y Puebla y circunscripción en los propios Estados, excepto las que corresponden a la aduana de Lázaro Cárdenas en Michoacán. 3 artículos, 2 transitorios. pp. 4-6. 5-VIII-87.
D.O. 6-VIII-87
- 870904 Decreto por lo que se establecen las aduanas interiores de los Estados de Morelos y San Luis Potosí, con sede en Cuernavaca y San Luis Potosí, respectivamente, y circunscripción territorial en los propios Estados. 3 artículos, 2 transitorios. pp. 7-8. 13-VIII-87.
D. O. 21-VIII-87

- 870905 Oficio por el que se dan a conocer los valores oficiales para el cobro del derecho sobre minería, durante el mes de junio de 1987. pp. 5-8. 28-VIII-87.
D. O. 30-VII-87
- 870906 Oficio por el que se dan a conocer los valores oficiales para el cobro del derecho sobre minería, durante el mes de julio de 1987. pp. 5-8. 24-VI-87.
D. O. 31-VII-87
- 870907 Oficio circular por el que se dan a conocer los valores oficiales para el cobro del derecho sobre mineria, durante el mes de agosto de 1987. pp. 27-VII-87.
D. O. 31-VIII-87
- 970908 Regla séptima para la constitución de reservas de riesgos en curso, de las instituciones de seguros, publicada el 18-XII-85, acuerdo que las modifica, en lo relativo a las "tasas de mortalidad de grupo de experiencia mexicana", aplicables para la valuación de las pólizas de seguros de interés social, seguros de grupo y colectivos. 1 articulo, 1 transitorio. pp. 4-5.
10-XII-86.
D.O. 6-VII-87
- 870909 Reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal para el año 1987, quinta resolución que reforma y adiciona a la que las establece, con sus respectivos anexos, en lo que se refiere a las formas para la declaración de retenciones y pago, requisitos de las formas oficiales de declaraciones y avisos y otras disposiciones en materia del impuesto sobre la renta, entre otros. 2 artículos, 2 transitorios. pp. 9-41.
6-VII-87.
D.O. 9-VII-87

870910 Reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal para el año 1987, sexta resolución que adiciona a la que las establece. 1 artículo, 1 transitorio. pp. 3-4. 20-VII-87.

Señala los derechos por parte de los contribuyentes residentes en las franjas fronterizas de 20 kilómetros paralelas a la línea divisoria internacional del norte del país, o en las zonas libres de Baja California y parcial de Sonora y de Baja California Sur y la colindante con Belice y Centroamérica.

D.O. 24-VII-87

870911 Reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal para el año 1987, séptima resolución que adiciona a la que las establece, en lo que se refiere a las facultades de la Oficina Federal de Hacienda número 02500. 1 artículo, 1 transitorio. p. 4. 20-VII-87.

D.O. 31-VII-87

870912 Reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal para el año 1987, novena resolución que adiciona a la que las establece, publicando las formas oficiales que deberán utilizar los contribuyentes para presentar los avisos de suspensión y de reanudación de actividades. 2 artículos, 2 transitorios. pp. 4-13. 27-VIII-87.

D.O. 31-VIII-87

870913 Resoluciones 19, 20, 21 y 22 de carácter general en materia de control de cambios, de acuerdo con las disposiciones complementarias de control de cambios del 11-V-87. pp. 14-17. 27-VIII-87.

D.O. 28-VIII-87

870914 Tarifas aéreas, registro de aumento por el servicio en ruta normal, fronteriza y corta. p. 2. 29-VI-87.

D.O. 1-VII-87

SECRETARIA DE MARINA

- 870915 Acuerdo que dispone que la Secretaría de Marina opere con tripulación formada por personal a su servicio, los barcos Onjuko y Alejandro Von Humboldt, dedicándolas a la investigación científica pesquera. 4 artículos, 3 transitorios. pp. 4-5. 22-VII-87.
D.O. 10-VII-87

SECRETARIA DE PESCA

- 870916 Acuerdo que regula la explotación de la langosta *panulirus guttatus* en aguas de las Bahías de la Ascension y Espíritu Santo, aguas litorales del Estado de Quintana Roo. 9 artículos, 2 transitorios. pp. 46-47. 23-VII-87.
D.O. 24-VII-87
- 870917 Acuerdo que establece veda a la pesca de las especies *sardina monterrey* (*sardinops sagax caerulea*), *crinuda* (*ophistonema spp*), *japonesa* (*strumous teres*), *piña* (*oligoplites spp*) *bocona* (*cetengraulis mysticetus*), y de la especie *macarela* (*scomber Japonicus*), en el litoral oriental de la Península de California. 5 artículos, 2 transitorios. pp. 53-54. 4-VIII-87.
D.O. 5-VIII-87
- 870918 Acuerdos que regulan la explotación de *lisa mugil cephalus* y *lebrancha mugil curema* en las aguas litorales del Golfo de México y Mar Caribe, así como de la almeja caratina (*argopecten circularis*) en las aguas del Estado de Baja California Sur. 7 y 14 artículos, respectivamente, 2 transitorios. pp. 52-53.

transitorios. pp. 52-53. 30-VI-87.

D.O. 1-VII-87

SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO

- 870919 Boletín relativo de precios de insumos para la construcción a los que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la administración pública federal. pp. 5-88.
No se considera el impuesto al valor agregado, este boletín contiene la primera parte de dos que la integran, y cuya última se publica el 10-VII-87.
D.O. 9-VII-87
- 870920 Boletín relativo de precios de insumos para la construcción a los que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la administración pública federal. pp. 6-79.
No se considera el impuesto al valor agregado, este boletín contiene la segunda parte de dos que la integran, y cuya primera se publica el 9-VII-87.
D.O. 10-VII-87
- 870921 Boletín relativo de precios de insumos para la construcción a los que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la administración pública federal. pp. 7-79.
No se considera el impuesto al valor agregado, este boletín contiene la primera parte de dos que la integran, y cuya última se publica el 10-VIII-87.
D.O. 7-VIII-87
- 870922 Boletín relativo de precios de insumos para la construcción a los que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la administración pública federal. pp. 6-79.

No se considera el impuesto al valor agregado, este boletín contiene la segunda parte de dos que la integran, y cuya primera se publica el 7-VIII-87.

D.O. 10-VIII-87

- 870923 * Decreto que autoriza a la Secretaría de Programación y Presupuesto para que con la intervención de la Secretaría de Turismo, proceda a realizar los actos necesarios a efecto de modificar el contrato constitutivo del fideicomiso destinado exclusivamente a la operación del Centro de Espectáculos, Convenciones y Exposiciones de Acapulco, Guerrero. 5 artículos, 2 transitorios. 13-VII-87.

D.O. 15-VII-87

- 870924 Decreto por el que se extinguen la Comisión Nacional de Reconstrucción y los Comités afines que se mencionan. 2 artículos, 2 transitorios. pp. 11-13. 10-VIII-87.
Los Comités a que se alude son los siguientes: de, descentralización, prevención de seguridad civil, reconstrucción del área metropolitana de la Ciudad de México, auxilio social, coordinación de auxilio internacional, y el de asuntos financieros. Se derogan las siguientes disposiciones: decreto por el que se ordena la creación de la Comisión Nacional de Reconstrucción, publicado el 4-X-85; acuerdo por el que se establece el Comité de Descentralización de 10-X-85; acuerdo por el que se crea el Comité de Prevención de Seguridad Civil del 10-X-85; acuerdo por el que se ordena la creación del Comité de Reconstrucción del área metropolitana de la Ciudad de México de, 11-X-85; acuerdo por el que se establece el Comité de Auxilio Social de 14-X-85; acuerdo por el que se integra el Comité de Coordinación del Auxilio Internacional de 16-X-85 y; acuerdo por el que se integra el Comité de Asuntos Financieros de 21-X-85.

D.O. 11-VIII-87

SECRETARIA DE SALUD

- 870925 Acuerdo de coordinación que celebran el ejecutivo federal y el ejecutivo del Estado de Morelos para apoyar el programa contra la farmacodependencia. 7 cláusulas. pp. 32-34. 22-I-87.
D.O. 24-VII-87
- 870926 Norma técnica para la prevención y control de la cisticercosis y de la teniasis en la atención primaria a la salud. 18 artículos, 1 transitorio. pp. 7-8.
D.O. 7-VII-87
- 870927 Norma técnica para la identidad y especificidad de la pipeta mezcladora de eritrocitos. 8 artículos, 1 transitorio. pp. 95-97. 3-VI-87.
D.O. 10-VII-87
- 870928 Norma técnica para la identidad y especificidad del agar selectivo para clostridium perfringens según Marshall o agar triptona sulfato neomicina (tns). 8 artículos, 1 transitorio. pp. 2-4. 3.VI-87.
D.O. 14-VII-87
- 870929 Norma técnica para la identidad y especificidad de los selladores dentales. 9 artículos, 1 transitorio. pp. 12-15. 3-VI-87.
D.O. 20-VII-87
- 870930 Norma técnica para la identidad y especificidad de los pinzón para hemostasis. 8 artículos, 1 transitorio. pp. 24-26. 3-VI-87.
D.O. 24-VII-87
- 870931 Normas técnicas para la identidad y especificidad de los chasis para película radiográfica; y con rejilla, así como de la mesa hidráulica para cirugía menor. 8

artículos, 1 transitorio. pp. 55-63. 6-V-87.

D.O. 2-VII-87

- 870932 Normas técnicas para la prestación de servicios de atención médica en hospitales psiquiátricos, y para la especificidad e identidad de la mesa manual para cirugía, de la sonda para la extensión intravenosa, de los agitadores eléctricos para laboratorios, del fluorómetro para oxígeno y óxido nitroso, de las tijeras modelo Lister para cortar vendajes, con botón de protección y anguladas lateralmente. 8 artículos, 1 transitorio. pp. 19-31. 6-V-87.
D.O. 6-VII-87

- 870933 Normas técnicas para la identidad y especificidad del agar Mueller Hinton y del caldo MRVP. 8 artículos, 1 transitorio. pp. 8-12. 3-VI-87.
D.O. 13-VII-87

- 870934 Normas técnicas para la identidad y especificidad de los lámparas de radiación para tratamiento médico (radiación ultravioleta y radiación infrarroja), del martillo para prueba de reflejos tipo Taylor. 8 artículos, 1 transitorio. pp. 59-65. 3-VI-87.
D.O. 16-VII-87 segunda sección

- 870935 Normas técnicas para la identidad y especificidad del agar Nickerson o agar Biggy, del agar de eosina y azul de metileno, y del aspirador de succión suave e intermitente para succión gástrica y pulmonar. 8 artículos, 1 transitorio. pp. 6-13. 3-VI-87.
D.O. 17-VII-87

- 870936 Normas técnicas para la prestación de servicios de salud mental en la atención primaria, a la salud, de psiquiatría en hospitales generales y de especialidad, de atención médica a los enfermos alcohólicos y

personas con problemas relacionados con el abuso de bebidas alcohólicas y de atención médica a farmacodependientes. 20 artículos, 1 transitorio. pp. 28-36. 17-VIII-87.

D.O. 21-VIII-87

- 870937 Normas técnicas para la identidad y especificidad de los caldos y agares que se listan. 8 artículos, 1 transitorio. pp. 11-24. 1-VII-87.

D.O. 25-VIII-87

- 870938 Normas técnicas para la identidad y especificidad de los medios de transporte, caldos de cultivo, antígenos y estándares que se listan. 8 artículos, 1 transitorio. pp. 53-61. 1-VII-87.

D.O. 28-VIII-87

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

- 870939 Contrato Ley de la Industria textil del ramo de listones, elásticos, encajes, cintas y etiquetas tejidas en telares de tablas Jacquard o agujas de la República Mexicana. 31 cláusulas, 2 transitorios. pp. 9-38.

Contiene las tarifas uniformes para el pago de salarios a los trabajadores de la industria.

D.O. 7-VII-87

- 870940 Contrato Ley de la Industria textil del ramo del algodón y sus mezclas, convenio que lo da por revisado en su aspecto salarial, y acta de clausura. 7 cláusulas. pp. 97-100.

D.O. 10-VII-87

- 870941 Contrato Ley de las industrias azucarera, alcoholera y similares de la República Mexicana. 142 artículos, 4

transitorios. pp. 25-87.

Incluye el Reglamento del Comité Nacional Mixto de Productividad, Capacitación y Adiestramiento e Higiene y Seguridad de la Industria Azucarera.

D.O. 14-VIII-87

- 870942 Contrato ley de la industria textil del ramo de fibras duras, acta de depósito del mismo, convenio que lo da por revisado y modificado en su aspecto salarial. pp. 22-37.

D.O. 19-VIII-87

- 870943 Contrato ley de la industria textil del ramo de fibras duras de la República Mexicana, convenio que modifica los salarios. pp. 8-9.

D.O. 20-VIII-87

- 870944 Contratos ley de las industrias textiles de los ramos de listones, elásticos, encajes, cintas y etiquetas tejidas en tablas Jacquard o agujas, de la seda y toda clase de fibras artificiales y sintéticas, de géneros de punto, del algodón y sus mixturas, tarifas mínimas uniformes y reglas generales de modernización, convenios que los dan por revisados en su aspecto salarial. pp. 36-42.

D.O. 24-VII-87

- 870945 Tarifas para las fábricas de hilados y tejidos de henequén, en sus diversos departamentos. pp. 23-36.

D.O. 19-VIII-87

- 870946 Tarifas para las fábricas de hilados y tejidos de henequén, en sus diversos departamentos y para las fábricas de yute, látex de palma y jebaff en sus diversos departamentos. 5 reglas. pp. 9-30.

D.O. 20-VIII-87

SECRETARIA DE TURISMO

- 870947 Tarifa para el servicio de renta de automóviles modelos 1986 y 1987. pp. 66-67. 16-VII-87.
D.O. 31-VII-87
- 870948 Tarifas de guías de turistas y guías choferes en Acapulco, Guerrero. pp. 65-66. 29-VI-87.
D.O. 2-VII-87
- 870949 Tarifas de guías de turistas y guías choferes para la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca. pp. 28-29. 1-VII-87.
D.O. 22-VII-87
- 870950 Tarifas de guías de turistas y guías choferes para el Distrito Federal. pp. 51-53. 21-VII-87.
D.O. 5-VIII-87
- 870951 Tarifas de guías de turistas y guías choferes en Mazatlán, Sinaloa. pp. 51-52. 22-VII-87.
D.O. 12-VIII-87

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

- 870952 Acuerdo que establece una tarifa por hora o fracción para los estacionamientos públicos en edificios con o sin acomodadores, aclaración. p. 66.
D.O. 2-VII-87
- 870953 Acuerdo que fija el precio por la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en automóviles de alquiler en diversas modalidades. 6 artículos, 3 transitorios. pp. 56-58. 2-VII-87.
D.O. 7-VII-87
- 870954 Acuerdo por el que las direcciones de recaudación, de liquidación y cobranzas y de desarrollo fiscal, quedan adscritas a la administración tributaria de la

Tesorería del Departamento del Distrito Federal, y por el que se difiere indefinidamente el ejercicio de las facultades otorgadas a los administradores tributarios de operación regional y locales, mediante el acuerdo publicado el 7-V-87. 2 artículos, 2 transitorios. p. 55. 12-V-87.

D.O. 8-VII-87

- 870955 Acuerdo que fija el precio por la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en automóviles de alquiler en diversas modalidades. 6 artículos, 3 transitorios. pp. 118-120. 31-VII-87.
D.O. 30-VIII-87

- 870956 Declaratoria que determina la línea limítrofe entre el área de desarrollo urbano y el Área de conservación ecológica, el destino de su zona de protección y los usos y destinos para el área de conservación ecológica y para los poblados del Distrito Federal. 12 artículos, 5 transitorios. pp. 15-34. 18-VI-87.
Se deja sin efectos las disposiciones de la declaratoria de usos y destinos para el área de conservación ecológica del Distrito Federal, publicada el 18-X-82.

D.O. 16-VII-87 primera sección

- 870957 Plan parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Iztapalapa, versión 1982, resolución sobre la solicitud de modificación promovida por la compañía minera La Chatita, S.A. pp. 53-54.
D.O. 12-VIII-87

- 870958 Plan parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Tlalpan, versión 1982, resolución relativa a la solicitud de modificación, se declara improcedente. 5-VI-87.
D.O. 21-VIII-87

870959 Plan parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Alvaro Obregón, versión 1982, resolución relativa a la solicitud de modificación, se aprueba con el requisito de tramitar la licencia de uso de suelo. pp. 50-53. 8-VI-87.

D.O. 24-VIII-87 segunda sección

870960 Programa general del programa director para el desarrollo urbano del Distrito Federal 1987, en los términos y condiciones de los planes, memorias y proyectos anexos que debidamente autorizados son parte del acuerdo que lo aprueba. 3 artículos, 3 transitorios. pp. 2-15. 17-VI-87.

D.O. 16-VII-87 primera sección

870961 Programas parciales de desarrollo urbano del Distrito Federal, versión 1987, de las Delegaciones Políticas Alvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena, Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco, acuerdos que los aprueban. 5 artículos, 3 transitorios. pp. 34-115. 9-VI-87.

Se modifican los planes parciales de desarrollo urbano versión 1982.

D.O. 16-VII-87 primera sección

870962 Programas parciales versión 1987 de 26 poblados en el área de conservación ecológica en las Delegaciones Cuajimalpa de Morelos, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, acuerdo que los aprueba. 5 artículos, 4 transitorios. 19-VI-87.

Los poblados pendientes de concertación con la comunidad regulada por la delcaratoria del 18-X-82 no se verán afectadas.

D.O. 16-VII-87 primera sección

BANCO DE MEXICO

- B70963 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1,353.70. p. 54. 30-VI-87.
D.O. 1-VII-87
- B70964 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1,355.80. p. 67. 1-VII-87.
D.O. 2-VII-87
- B70965 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1,362.10. p. 201. 2-VII-87.
D.O. 3-VII-87
- B70966 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1,364.20. p. 71. 3-VII-87.
D.O. 6-VII-87
- B70967 Aviso por el que se dan a conocer las tasas y sobretasas de interés de los bonos de renovación urbana del Distrito Federal (bores-d. f.) correspondientes al trimestre comprendido del 12-VII-87 al 11-X-87. p. 71. 3-VII-87.
D.O. 6-VII-87
- B70968 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1,366.40. p. 58.

6-VII-87.

D.O. 7-VII-87

870969 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1,368.50. p. 56. 7-VII-87.

D.O. 8-VII-87

870970 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1,370.70. p. 103. 8-VII-87.

D.O. 9-VII-87

870971 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1,377.10. pp. 102-103. 9-VII-87.

D.O. 10-VII-87

870972 Aviso que consigna el índice nacional de precios al consumidor para junio de 1987. p. 103. 9-VII-87.

D.O. 10-VII-87

870973 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1,379.10. p. 56. 10-VII-87.

D.O. 13-VII-87

870974 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1,381.30. p. 25. 13-VII-87.

D.O. 14-VII-87

- 870975 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1,383.40. p. 123.
14-VII-87
D.O. 15-VII-87
- 870976 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1,385.50. p. 70.
15-VII-87.
D.O. 16-VII-87
- 870977 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1,391.90. p. 31.
16-VII-87.
D.O. 17-VII-87
- 870978 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1,394.10. p. 27.
17-VII-87.
D.O. 20-VII-87
- 870979 Aviso que publica el costo porcentual promedio de captación de las Instituciones de Banca Múltiple para el mes de julio de 1987. p. 28. 16-VII-87.
D.O. 20-VII-87
- 870980 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1,396.20. p. 27.
20-VII-87.
D.O. 21-VII-87
- 870981 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1,398.50. pp. 29-30.

21-VII-87.

D.O. 22-VII-87

870982 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1,400.70. p. 29.
22-VII-87.

D.O. 23-VII-87

870983 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1,407.20. pp. 47-48.
23-VII-87.

D.O. 24-VII-87

870984 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1,409.30. p. 54.
24-VII-87.

D.O. 27-VII-87

870985 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1,411.50. p. 114.
27-VII-87.

D.O. 28-VII-87

870986 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1,413.80. p. 57.
28-VII-87.

D.O. 29-VII-87.

870987 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1,415.90. p. 53.
29-VII-87.

D.O. 30-VII-87

- 870988 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1,422.50. p. 68.
30-VII-87.
D.O. 31-VII-87
- 870989 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1,424.80. p. 120.
31-VII-87.
D.O. 3-VIII-87
- 870990 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1,426.90. p. 63.
3-VIII-87.
D.O. 4-VIII-87
- 870991 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1,429.30. p. 57.
4-VIII-87.
D.O. 5-VIII-87
- 870992 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1,431.80. p. 90.
5-VIII-87.
D.O. 6-VIII-87
- 870993 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1,438.80. p. 117.
6-VIII-87.
D.O. 7-VIII-87
- 870994 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de

América, cuya cotización es de \$ 1,441.10. pp. 115-116.
7-VIII-87.

D.O. 10-VIII-87

870995 Aviso que consigna el índice nacional de precios al consumidor para el mes de julio de 1987. p. 117.
7-VIII-87.

D.O. 10-VIII-87

870996 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1,443.50. p. 44.
10-VIII-87.

D.O. 11-VIII-87

870997 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1,445.70. p. 55.
11-VIII-87.

D.O. 12-VIII-87

870998 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1,448.20. p. 57.
12-VIII-87.

D.O. 13-VIII-87

870999 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1,455.20. p. 89.
13-VIII-87.

D.O. 14-VIII-87

871000 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1,457.60. pp. 25-26.
14-VIII-87.

D.O. 17-VIII-87

- 871001 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1,460.00. p. 41. 17-VIII-87.
D.O. 18-VIII-87
- 871002 Aviso que publica el costo porcentual promedio de captación de las instituciones de Banca Múltiple para el mes de agosto de 1987. p. 120. 18-VIII-87.
D.O. 19-VIII-87
- 871003 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1,462.50. p. 120. 18-VIII-87.
D.O. 19-VIII-87
- 871004 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1,464.70. p. 73. 19-VIII-87.
- 871005 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1,471.90. p. 42. 20-VIII-87.
D.O. 21-VIII-87
- 871006 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1,474.30. p. 53. 21-VIII-87.
D.O. 24-VIII-87 segunda sección
- 871007 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1,476.80. p. 25. 24-VIII-87.
D.O. 25-VIII-87

- 871008 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1,479.10. p. 108. 25-VIII-87.
D.O. 26-VIII-87
- 871009 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1,481.50. p. 120. 26-VIII-87.
D.O. 27-VIII-87
- 871010 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 1,488.80. pp. 103-104. 27-VIII-87.
D.O. 28-VIII-87
- 871011 Aviso por el que se dan a conocer las tasas y sobretasas de interés de los bonos del Gobierno Federal para el pago de la indemnización bancaria 1982, aplicables durante el trimestre comprendido del 1-IX-87 al 30-XI-87. p. 104. 25-VIII-87.
D.O. 28-VIII-87
- 871012 Aviso que publica los límites máximos de financiamiento que los Bancos Múltiples pueden otorgar a una misma persona, entidad o grupo de personas, para el semestre septiembre de 1987 a febrero de 1988; con base en las reglas generales sobre el importe máximo de las responsabilidades directas y contingentes a cargo de una misma persona, entidad o grupo de personas, publicadas el 5-III-87. p. 104. 26-VIII-87.
D.O. 28-VIII-87
- 871013 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de

América, cuya cotización es de \$ 1,493.60. p. 103.
28-VIII-87.
D.O. 31-VIII-87

- 871014 Aviso a los tenedores de bonos para el pago de la indemnización bancaria BIB'S 82, que el día 2-IX-87 se verificará la segunda amortización de estos títulos por el 14% de los emitidos, por conducto del Instituto para el Depósito de Valores. p. 103. 27-VIII-87.
D.O. 31-VIII-87
- 871015 Reglas generales a las que deberán sujetarse las Instituciones de Crédito para recibir depósitos en cuenta de cheques en dólares de los Estados Unidos de América, modificación por la que se amplia la posibilidad a las personas físicas para hacer depósitos en dichas cuentas. pp. 44-45. 7-VIII-87.
D.O. 11-VIII-87
- 871016 Resolución sobre compraventas comprendidas en el mercado controlado de divisas, se modifica la resolución sobre la materia publicada el 11-V-87, en lo que se refiere a la liberación del compromiso de uso o devolución de divisas celebrado por importadores. 1 disposición transitoria. p. 90. 5-VIII-87.
D.O. 6-VIII-87
- 871017 Resolución que determina sobretasas exentas para efectos del impuesto sobre la renta, en relación con la Ley del Impuesto sobre la Renta y el decreto que exime del mismo impuesto a los rendimientos adicionales que el Banco de México autorice a las Instituciones de Crédito otorgar en determinados pasivos. 1 artículo.
7-VIII-87.
D.O. 11-VIII-87

- 871018 Resolución de carácter general expedida por el comité técnico de control de cambios, señalando atribuciones del sector pesquero de los Estados de Campeche y Yucatán. pp. 42-43. 20-VIII-87.
D.O. 21-VIII-87

COMISION FEDERAL ELECTORAL

- 871019 Convenio de colaboración electoral que celebran el gobierno del Estado de Baja California Sur y el Registro Nacional de Electores. 12 cláusulas. pp. 3-5. 15-VI-87.
D.O. 19-VIII-87

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

- 871020 Instructivo para la inscripción de trabajadores y patrones en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, así como para la entrega de las aportaciones y de los descuentos al propio Instituto. 1 artículo, 1 transitorio. pp. 68-70. 9-VII-87.
D.O. 31-VII-87
- 871021 Instructivo para la continuación voluntaria de los trabajadores que dejen de estar sujetos a una relación de trabajo, reformas a sus artículos 1, 3 y 9 relacionados con la forma de recuperación de créditos que otorga el INFONAVIT. 1 artículo, 1 transitorio. pp. 70-72. 9-VII-87.
D.O. 31-VII-87

- 871022 Acuerdo del Procurador Federal del Consumidor que establece la forma de suplir ausencias temporales, adscribe unidades administrativas y delega facultades en los funcionarios que se indican. 19 artículos, 1 transitorio. pp. 89-94. 12-VIII-87.
D.O. 14-VIII-87

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL

- 871023 Acuerdo por el que se llevan a cabo cambios en las mesas del sector central de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, como parte de la última etapa de desconcentración. 9 puntos, 3 transitorios. pp. 52-53. 20-VII-87.
D.O. 30-VII-87

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

- 871024 Acuerdo que establece nueva Agencia del Ministerio Público Federal con sede en la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León. 2 artículos, 2 transitorio. pp. 24-25. 2-VII-87.
D.O. 14-VII-87

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

- 871025 Acuerdo por el que se crea un Tribunal Colegiado y un Tribunal Unitario Supernumerario de Circuito, con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. 6 artículos. pp. 56-57. 6-VII-87.
D.O. 29-VII-87

871026 Acuerdo que crea un Juzgado de Distrito Supernumerario en el Estado de Chiapas, con sede en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, y con igual jurisdicción a la del Juzgado Primero de Distrito en el propio Estado que funciona actualmente. 10 artículos. pp. 119-119.
7-VII-87.

D.O.: 19-VIII-87